



Resolución de Contraloría No. 063-2021-CG

Lima, 18 FEB 2021

VISTOS:

El Memorando N° 000102-2021-CG/GMPL, de la Gerencia de Modernización y Planeamiento; la Hoja Informativa N° 000085-2021-CG/PLPREPI, de la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones; y, la Hoja Informativa N° 000096-2021-CG/GJN, de la Gerencia Jurídico Normativa de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 22.1 del artículo 22 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el proceso presupuestario comprende las fases de Programación Multianual, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación Presupuestaria;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0005-2021-EF/50.01 se aprobó la Directiva N° 0001-2021-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", la cual contiene disposiciones para la programación y formulación de los presupuestos de las entidades con una perspectiva multianual, orientados al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales;

Que, los numerales 4.1 y 4.2 del artículo 4 de la citada Directiva señalan que el Titular de la entidad, mediante resolución, deberá conformar una Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria encargada de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, siendo sus integrantes responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades;

Que, de acuerdo al literal e) del artículo 34 del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, aprobado por Resolución de Contraloría N° 030-2019-CG, y modificatorias, se establece que la Gerencia de Modernización y Planeamiento tiene como función, entre otros, la de conducir los procesos de planeamiento estratégico, planeamiento operativo, presupuesto y programación multianual y gestión de inversiones, en el marco de la normativa emitida por los entes rectores de dichos sistemas;

Que, en virtud de lo previsto por la Directiva N° 0001-2021-EF/50.01, mediante el Memorando N° 000102-2021-CG/GMPL, la Gerencia de Modernización y Planeamiento propone la conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria para los años fiscales 2022, 2023 y 2024 del Pliego 019: Contraloría General, sustentado en la propuesta formulada por la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, a través de la Hoja Informativa N° 000085-2021-CG/PLPREPI;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia Jurídico Normativa mediante Hoja Informativa N° 000096-2021-CG/GJN, se considera viable jurídicamente la emisión de la Resolución de Contraloría que apruebe la conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria para los años fiscales 2022, 2023 y 2024 del Pliego 019: Contraloría General, atendiendo a la propuesta formulada por la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones de la Gerencia de Modernización y Planeamiento;



Firmado digitalmente por IGLESIAS LEON Luis Miguel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 18.02.2021 09:41:55 -05:00



Firmado digitalmente por RIVERA SERNA Rogers Antonio FAU 20131378972 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 16-02-2021 14:25:01 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ MARINOS Carlos Manuel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 16.02.2021 15:30:46 -05:00



Firmado digitalmente por HAWKINS MEDEROS Harry John FAU 20131378972 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 16.02.2021 12:43:32 -05:00

En uso de las facultades conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, aprobado por Resolución de Contraloría N° 030-2019-CG, y modificatorias; y la Resolución Directoral N° 0005-2021-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 0001-2021-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria para los años fiscales 2022, 2023 y 2024 del Pliego 019: Contraloría General, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

- Gerente de Modernización y Planeamiento, quien la preside.
- Gerente de Administración.
- Gerente de Capital Humano.
- Gerente de Tecnologías de la Información.
- Gerente de Control de Megaproyectos.
- Gerente de Diseño y Evaluación Estratégica del Sistema Nacional de Control.
- Gerente de Prevención y Detección.
- Subgerente de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control.
- Subgerente de Abastecimiento.
- Subgerente de Personal y Compensaciones.
- Subgerente de Formulación de Inversiones, en calidad de responsable de la Unidad Formuladora en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Director General de la Escuela Nacional de Control.
- Director Ejecutivo de Gestión de Proyectos, en calidad de representante de la Unidad Ejecutora Presupuestal 002: Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades.
- Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI).
- Subgerente de Planeamiento Presupuesto y Programación de Inversiones, quien brindará apoyo técnico a la Comisión.

Artículo 2.- La Comisión conformada en el artículo 1 de la presente Resolución, debe cumplir con lo establecido en los numerales 4.3 y 4.4. del artículo 4 de la Directiva N° 0001-2021-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0001-2021-EF/50.01, respecto de las acciones que le corresponde desarrollar, así como para la culminación de su trabajo.

Artículo 3.- Publicar la presente Resolución en el Portal del Estado Peruano (www.gob.pe), Portal Web Institucional (www.contraloria.gob.pe) y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese y comuníquese.




NELSON SHACK YALTA
Contralor General de la República